



DIRECTIVA N° 14-2017-GR-HUÁNUCO/DRE/UGEL-LEONCIO PRADO/AGP.

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2017 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA DEL ÁMBITO DE LA UGEL LEONCIO PRADO

I. FINALIDAD

Normar la finalización de las acciones técnico-pedagógicas, administrativas y de gestión del año lectivo 2017, en las instituciones educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, públicas y privadas, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado, en el marco de los compromisos e indicadores de gestión escolar.

II. OBJETIVOS

- a) Normar y orientar las acciones de gestión pedagógica, institucional y administrativa, para la finalización del año escolar 2017, en las instituciones y Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva, públicas y privadas, en el marco de los compromisos e indicadores de gestión escolar.
- b) Orientar a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas, y a los directores de las instituciones educativas y coordinadoras de los programas no escolarizados, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado, la correcta sistematización del informe de gestión de las acciones técnico-pedagógicas y administrativas desarrolladas durante el año escolar 2017.

III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29600, que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- R. M. N° 0627-2016-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones educativas y programas educativos de educación básica".
- R. M. N° 0321-2017-MINEDU que modifica diversos dispositivos para reorganizar y simplificar aspectos vinculados a la gestión de las I.E.E., bajo la denominación de "Escritorio Limpio".
- R. M. N° 0657-2017-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en las instituciones educativas y programas educativos de educación básica".
- R.M. N° 585-2017-MINEDU "Orientaciones para la finalización del año escolar 2017, en las instituciones educativas y programas educativos de educación básica".
- R.D.R. N° 03154-2017-DRE-Hco, norma que aprueba la Directiva N° 032-2017-GR-HUÁNUCO/DRE/DGP "Normas complementarias para la finalización del año escolar 2017 en las instituciones educativas públicas y privadas, programas educativos de educación básica y técnico productiva del ámbito de la región Huánuco.



- Plan Operativo Institucional (POI) 2017, de la Unidad Ejecutora 302 Educación, Unidad de Gestión Educativa Local Leoncio Prado.

IV. ALCANCES

- Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado.
- Área de Gestión Pedagógica.
- Área de Gestión Administrativa.
- Área de Gestión Institucional.
- Área de Asesoría Jurídica
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productiva, escolarizado y no escolarizado del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado.



V. DISPOSICIONES GENERALES

- El informe de gestión escolar 2017, tendrá como referentes fundamentales los aspectos normados en la R.M. N° 627-2016-MINEDU "Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones educativas y programas educativos de educación básica", este informe tendrá una extensión máxima de 5 páginas y contendrá el reporte del cumplimiento de los 5 Compromisos de Gestión Escolar.
- El informe de gestión anual 2017, tendrá como referentes fundamentales los aspectos normados en las orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las instituciones educativas y programas educativos de educación básica aprobado con la R.M. N° 627-2016-MINEDU, en los objetivos del Proyecto Educativo Regional (PER) de la Dirección Regional de Educación de Huánuco y en el Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2021.
- La clausura del año escolar** en las instituciones educativas y programas educativos del ámbito de la UGEL Leoncio Prado, se realizará una vez culminada las clases de acuerdo a lo establecido en los planes de recuperación de las horas efectivas. Las instituciones educativas y programas educativos públicos que culminen en diciembre, realizarán la clausura en la última semana de diciembre del 2017, mientras que aquellas que culminen en enero, realizarán la clausura a partir del 15 de enero del 2018.
- Los directores de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL Leoncio Prado, deberán conformar las siguientes comisiones: a) Comisión de Gestión de los Aprendizajes, b) Comisión de Gestión de los Recursos y Espacios Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, c) Comisión Ambiental y de Gestión de Riesgos, d) Comité de Tutoría y Orientación Educativa; sin perjuicio de las demás comisiones, comités u otros similares establecidos por norma expresa (Art. 18 de la R.M. N° 321-2017-MINEDU) las funciones de la comisiones están establecidas en el anexo 1 de la misma norma. Asimismo, deberán conformar el Comité de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales de conformidad al D.S. N° 028-2007-ED.
- El equipo directivo lidera la elaboración y/o reformulación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT), ambos centrados en la mejora de la calidad de los aprendizajes y de acuerdo a sus respectivos aplicativos, en el marco de una gestión por procesos. El Plan Anual de Trabajo (PAT) engloba todos los compromisos de gestión escolar de la Institución Educativa, ver pág. 42 de la R.M. N° 627-2016-MINEDU donde se estipula como contenidos básicos: a) Datos generales de la I.E. b) Diagnostico c) Objetivos y metas por CGE d) Actividades e) Distribución del tiempo f) Anexos
El Plan Anual de Trabajo (PAT) se organiza en función a los tres momentos:
1) Buen Inicio del Año Escolar (enero a marzo de 2018).
2) La escuela que queremos (abril a noviembre de 2018).
3) Balance del año escolar y responsabilidad por los resultados (noviembre a diciembre de 2018).
Las instituciones educativas unidocentes y multigrado que están organizados en Red Educativa, elaboran un único Plan Anual de Trabajo (PAT).
- Las acciones de educación ambiental en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PLANEA) 2016-2021, así como las de prevención del riesgo de desastres, mitigación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencia o desastre y la participación en el calendario anual de simulacros escolares nacionales, se incorporan en el Plan Anual de Trabajo (PAT) como anexo. No será necesario elaborar un plan adicional.
- La clausura del año escolar está sujeta al cumplimiento de las Horas Efectivas de Clase: 900 horas en Educación Inicial y 640 en PRONOEI, 1100 horas en Educación Primaria, 1200 horas en Educación Secundaria, 1600 horas en Jornada Escolar Completa (JEC) y 950 horas en Educación Básica Alternativa y 1200 en CETPRO, bajo responsabilidad administrativa y funcional del Director de la Institución Educativa, quien debe enviar el informe detallado y visado por el CONEI y la APAFA, a la Dirección de la UGEL Leoncio Prado. Los directores de las instituciones educativas deben reportar los informes de



recuperación de las clases perdidas por suspensiones debidamente firmadas por el CONEI y la APAFA. Éstos reportes deberán ser por meses.

- 5.8. Los directores de las instituciones educativas precisarán los niveles de responsabilidad y el plazo de entrega de la documentación de fin de año, que el profesor de aula o por horas debe entregar a la Dirección, antes del acto de clausura; **BAJO RESPONSABILIDAD**, a fin de ser sistematizado y luego remitido a la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado.
- 5.9. Los directores de las instituciones educativas, **BAJO RESPONSABILIDAD**, presentarán la documentación correspondiente a la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado, hasta el 31 de enero del 2018.
- 5.10. Los directores de las instituciones educativas de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA), Educación Básica Especial (EBE) y Educación Técnico Productiva (ETP), presentarán dos (02) ejemplares de Actas de Evaluación (Institución Educativa, UGEL), las mismas que serán impresos del Sistema de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE), según corresponda.
- 5.11. Las instituciones educativas de Gestión Comunal o Municipal, enviarán los documentos técnico-pedagógicos y administrativos, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado, en dos (02) ejemplares de Actas de Evaluación para efectos de oficialización, las mismas que serán impresos del Sistema de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE), según corresponda.
- 5.12. El Colegio de Alto Rendimiento (COAR) forman líderes con capacidades destacadas en un entorno académico integral de desarrollo intercultural, autónomo, reflexivo y comprometido con su comunidad local, regional y nacional, con servicios psicopedagógicos y de residencia. El Director de la Institución Educativa correspondiente, deberá difundir entre sus estudiantes la importancia y las oportunidades que ofrece este modelo de servicio educativo, coordinando con el especialista de educación secundaria sobre el procedimiento para la inscripción, requisitos y otros.
- 5.13. Los directores son los responsables de hacer cumplir la entrega de los **INFORMES DE PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES** en la clausura del año escolar 2017, a los estudiantes, padres de familia y/o apoderados.
- 5.14. Los directores y los responsables del SISEVE de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Leoncio Prado deben brindar la atención correspondiente ante los casos de violencia escolar reportando en el SISEVE, los mismos que deben ser cerrados de acuerdo a los protocolos establecidos. Asimismo, los casos de violencia escolar (físico, verbal, sexual, psicológico y otros) que se encuentren solamente en registro, urge que el administrador (SISEVE de la institución educativa) agregue y describa las acciones y medidas tomadas con respecto a cada caso, a fin de proteger la integridad de los estudiantes.
- 5.15. El resultado del Ejercicio Educativo Electrónico (Eficiencia Educativa) 2017, será procesado y remitido al Ministerio de Educación, **bajo responsabilidad** del Director de la Institución Educativa o Programa, en el formato que deberá descargar del portal (www.minedu.gob.pe) con las claves **EOL** que deberá proporcionar el Estadístico. Asimismo, deberá remitir la Constancia de Envío en físico, al Estadístico de la Unidad de Gestión Educativa Local Leoncio Prado, para su correspondiente visación y devolución al Director de la Institución Educativa, como documento de gestión.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Los directores de las instituciones educativas remitirán al:

6.1. ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (AGP):

6.1.1. EDUCACIÓN INICIAL

- Dos (02) ejemplares de Actas de Evaluación.
- Informe consolidado del cumplimiento de los 5 compromisos de gestión escolar 2017, **en digital PDF (Anexo N° 01)** adjuntando evidencias en digital.
- Versión preliminar del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2018 **en físico y en digital PDF (CD)**.
- Informe estadístico de aprendizajes 2017 (**Anexo N° 02**).
- Informe de gestión anual 2017 en el marco de los tres momentos (Buen inicio, la escuela que queremos y el balance y rendición de cuentas) adjuntando evidencias en digital.
- Informe anual del trabajo realizado en los sectores de juego libre (con evidencias del antes y después)

6.1.2 EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

- Dos (02) ejemplares de Actas de Evaluación.
- Informe consolidado del cumplimiento de los 5 compromisos de gestión escolar 2017, **en físico y digital PDF (Anexo N° 01)** adjuntando evidencias en digital.

- Versión preliminar del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2018 **en físico y en digital PDF (CD)**.
- Informe estadístico de aprendizajes 2017.
- Informe de gestión anual 2017 en el marco de los tres momentos (Buen inicio, la escuela que queremos y el balance y rendición de cuentas) adjuntando evidencias en digital.

CUADRO DE NIÑOS Y NIÑAS INCLUIDOS A EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR 2018

Nº ORD.	Apellidos y Nombres	Inicial			Primaria			Ocupacional			I. E.
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	
01											

6.1.3 PRONOEI

- Dos (02) ejemplares de Actas de Evaluación.
- Informe evaluativo del funcionamiento de los programas a su cargo.
- Versión preliminar del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2018 **en físico y en digital PDF (CD)**.
- Informe sobre el uso y conservación de los materiales educativos entregados a las coordinadoras de PRONOEI, **en digital PDF (CD)**.
- Inventario de materiales educativos, **en digital PDF (CD)**.
- Cuadro estadístico de Promotoras (es) Educativos Comunes y niños y niñas matriculados, asistentes, retirados y los que concluyeron el 2017.
- Cuadro consolidado Programas no Escolarizados de Educación Inicial.
- Informe de acompañamiento pedagógico a PEC, Adjuntar evidencias en digital.

6.1.4 EDUCACIÓN PRIMARIA

- Dos (02) ejemplares de Actas de Evaluación.
- Informe consolidado del cumplimiento de los 5 compromisos de gestión escolar 2017, **en PDF (Anexo N° 01)** adjuntando evidencias en digital.
- Versión preliminar del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2018, **en físico y digital PDF (CD)**.
- Informe de gestión anual 2017 en el marco de los tres momentos (Buen inicio, la escuela que queremos y el balance y rendición de cuentas) adjuntando evidencias en digital.
- Informe de la implementación del currículo (sólo focalizados) **(Anexo N° 4)**
- Directorio del personal Directivo y docente de la I.E. **en físico y digital PDF (Anexo N° 3)**

6.1.5 EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Dos (02) ejemplares de Actas de Evaluación.
- Informe de los cinco (5) primeros puestos, del rendimiento académico de estudiantes 2017 aprobado con R.D.I.
- Informe consolidado del cumplimiento de los 5 compromisos de gestión escolar 2017, **en PDF (Anexo N° 01)** adjuntando evidencias en digital.
- Versión preliminar del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2018, **en físico y digital PDF (CD)**.
- Informe de gestión anual 2017 en el marco de los tres momentos (Buen inicio, la escuela que queremos y el balance y rendición de cuentas) adjuntando evidencias en digital.
- Propuesta del Cuadro de Horas para el año 2018, **en físico y digital PDF (CD)**.
- Directorio del personal Directivo y docente de la I.E. **en físico y digital PDF (Anexo N° 3)**.

6.1.6 EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)

- Actas Consolidadas de Evaluación 2017, por duplicado.
- Informe consolidado del cumplimiento de los 5 compromisos de gestión escolar 2017, **en PDF (Anexo N° 01)** adjuntando evidencias en digital.
- Informe consolidado de los alumnos que ocuparon los cinco (5) primeros puestos en las instituciones educativas.
- Versión preliminar del PEI y Plan Anual de Trabajo (PAT) 2018, **en físico y digital PDF (CD)**.
- Propuesta del Cuadro de Horas para el año 2018, **en físico y digital PDF (CD)**.
- Informe de evaluación de gestión 2017 (EBA), **en digital PDF (CD)** adjuntando evidencias en digital.



- Informe de gestión anual 2017 en el marco de los tres momentos (Buen inicio, la escuela que queremos y el balance y rendición de cuentas) adjuntando evidencias en digital.

6.1.7 EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (ETP)

- Actas Consolidadas de Evaluación 2017, por duplicado.
- Versión preliminar del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2018, **en físico y digital PDF (CD)**.
- Consolidado de la Calendarización de Trabajo Pedagógico en diez (10) meses de labores académicas, **en digital PDF (CD)**.
- Relación de convenios para las Prácticas Pre profesionales, suscritos por el CETPRO, **en digital PDF (CD)**.
- Informe de la Oferta Formativa, efectuada por el CETPRO, que promueva la innovación de proyectos productivos para consolidar la formación técnica profesional del estudiante, **en digital PDF (CD)**.
- Informe de los convenios de las instituciones educativas con el CETPRO, para desarrollar el Área de Educación para el Trabajo, **en digital PDF (CD)**.
- Informe sobre el Proceso de Titulación y requisitos, **en digital PDF (CD)**.

6.2 ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (AGA)

- Balance Económico Anual de Resultados de Gestión, del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.
- Resumen anual de los ingresos y egresos de la APAFA (Libro Caja – oficina de Contabilidad)
- Pecosas de Transferencias MINEDU – EJERCICIO 2017 (Oficina de Almacén).
- Inventario de bienes patrimoniales y enseres de la Institución Educativa. (Oficina de Patrimonio)

6.3 ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (AGI):

- Informe sobre validación y aprobación de nóminas de matrícula y de las actas de evaluación, a través del SIAGIE- CIERRE FASE REGULAR 2017.
- Estadística: Informe Cobertura al 100% del Censo Escolar 2017.
- Informe situacional del Local Escolar (Recoger ficha técnica del área de Infraestructura).
- Informe consolidado de horas presupuestadas.
- Informe del proceso de racionalización (plazas excedentes y reubicadas)

VII. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1. Las instituciones educativas privadas, presentarán el recibo de pago por concepto de cada documento a entregar de acuerdo al TUPA de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- 7.2. Las instituciones educativas privadas, deben remitir al Estadístico de la UGEL Leoncio Prado, las respectivas R.D.R. de autorización, la R.D.R. de cambio de local; para brindar el servicio del nivel y/o la R.D.R. de ampliación. Así como la R.D.R. de vigencia del Director de la Institución Educativa, quien firma los documentos administrativos; para la actualización de datos, bajo responsabilidad. Asimismo, en caso de apertura y/o cierre de las instituciones educativas privadas, deberán ser reportadas oportunamente a la UGEL.
- 7.4. Los directores de las instituciones educativas que tienen carácter de EIGEMUN y/o EIGECOM, deberán presentar la Resolución Directoral de autorización, para brindar el servicio educativo en el nivel correspondiente.
- 7.5. Las instituciones educativas privadas, que incumplan con presentar en el plazo señalado, los documentos solicitados para el nivel o modalidad educativa, serán sancionados de acuerdo al Decreto Legislativo N° 882 su reglamento y modificatoria.
- 7.6. Las instituciones educativas públicas y privadas están autorizadas para organizar y conducir el programa de recuperación pedagógica, asegurando el cumplimiento de la directiva N° 004-VMGP-2005, Aprobada por R.M. N° 234-2005-ED.
- 7.7. Los directores de las instituciones educativas del nivel Inicial deberán garantizar la matrícula y ratificación de los niños y niñas de la cuna y jardín, las profesoras coordinadoras a los estudiantes de PRONOEI. En el nivel primaria y secundaria el director de la I.E. garantiza la matrícula y renovación de la misma de acuerdo a lo establecido en la R.M. 657-2017-ED.

- 7.8. Queda terminantemente prohibida la realización de fiestas de promoción en los niveles Inicial y Primaria, bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa. Las fiestas de promoción en el nivel Secundaria, se realizarán fuera de los locales institucionales. Los directores de las instituciones educativas, deben cautelar el cumplimiento de la presente disposición, bajo responsabilidad administrativa y funcional. El CONEI y la APAFA están en la obligación de informar a la Unidad de Gestión Educativa Local Leoncio Prado cualquier irregularidad que vulnere el cumplimiento de la presente disposición.
- 7.9. Se garantizará la matrícula oportuna y sin condicionamientos, para que todos los estudiantes estén presentes desde el primer día de clases, atendiendo especialmente la matrícula de los estudiantes de áreas rurales, de los que trabajan, así como de las estudiantes embarazadas o de los que tienen alguna discapacidad. Considerándose la gratuidad del derecho a la educación y el cumplimiento sólo de los requisitos exigidos por la R.M. N° 0516 -2007- ED. Para tal efecto y en coordinación, el CONEI, la APAFA, los jefes de comunidades y vecinos, realizarán acciones de sensibilización en la comunidad para que los padres, madres de familia o quien haga sus veces envíen a sus hijos a la institución educativa desde el primer día.
- 7.10. Entiéndase que los informes y anexos digitales deberán ser rotulados en un solo CD etiquetado con el índice respectivo y entregados al especialista de su jurisdicción (Coordinadores Aucayacu-Monzón)
- 7.11. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Leoncio Prado.
- 7.12. Los documentos a presentar serán recepcionados de manera directa por el área responsable.

Tingo Maria, 01 de diciembre del 2017.



Prof. Jesus Pascual BARRUETA TARAZONA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LEONCIO PRADO

JPBTDUGEL
NRR/JAGP.
RRTR/EE
GCV/EE

Anexo N° 01

CONSOLIDADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR 2017
(R.M. N° 627-2016-MINEDU)



N°	COMPROMISO	OBJETIVO	INDICADOR	% EXPECTATIVA DE AVANCE	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	Progreso anual de aprendizaje de estudiantes de la Institución Educativa	los estudiantes de la I.E. mejoran sus resultados de aprendizaje respecto al año anterior			
2	Retención anual de estudiantes en la Institución Educativa	La I.E. mantiene el número de estudiantes matriculados al inicio del año escolar. La I.E. evita que los estudiantes deserten de la EBR			
3	Cumplimiento de la calendarización planificada en la Institución Educativa	La I.E. realiza todas las actividades (sesiones de aprendizaje, jornadas de reflexión entre otras) planificadas para el año escolar			
4	Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica en la institución educativa	El equipo directivo de la I.E. realiza acompañamiento y monitoreo a los y las docentes, de acuerdo con la planificación del año escolar			
5	Gestión de la convivencia escolar en la institución educativa	El equipo directivo desarrolla acciones para la promoción de la convivencia, la prevención y atención de la violencia en la I.E.			

Anexo N° 04



ACTORES	ACTIVIDADES	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS
DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS ILEE FOCALIZADAS	Participación en talleres presenciales organizados por ETL.				
	Reuniones de interaprendizaje GIA con ETL.				
	Visitas de acompañamiento y/o asesoría a ILEE Básicas e intermedias				
	Participación en el curso virtual de Currículo Nacional.				
	Participación en Microtalleres organizados por ETN.				
EXPECTATIVAS PARA EL 2018.					